

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

423 Exposición pública aprobación proyecto de reparcelación U.A. N.º 17 del P.G.M.O. de Pliego.

Resolución de Alcaldía n.º 2025-46 del Ayuntamiento de Pliego (Murcia) por la que se inicia expediente para la aprobación del proyecto de reparcelación por el sistema de cooperación de la UA-17 PGMO de Pliego.

Habiéndose iniciado mediante Resolución de Alcaldía n.º 2025-47, expediente para la aprobación del proyecto de reparcelación por cooperación para el desarrollo del siguiente ámbito:

Unidad de Actuación Afectada	UA-17 del PGMO de PLIEGO
Instrumento de Planeamiento que desarrolla	PGMO de PLIEGO, aprobado definitivamente en septiembre de 2009.

Quedando suspendido el otorgamiento de las licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 101 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo, otorgándose un plazo de veinte días (20 días) de información pública.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.pliego.regiondemurcia.es/>).

Quedan suspendidas las licencias urbanísticas en todos aquellos supuestos en aquellas áreas cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Las áreas afectadas son las siguientes:

LAS SUPERFICIES COMPRENDIDAS EN LA SUPERFICIE REPARCELABLE INCLUIDA EN LA UA-17 PGMO, SEGÚN PROYECTO DE REPARCELACIÓN REDACTADO POR AYSING S.L.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Pliego, a 27 de enero de 2025.—El Alcalde-Presidente, Antonio Huesca Pérez.